

Formato – Relación de Hechos Reporte de Posible Incumplimiento



Fecha: [29/12/2020]

Nombre de la Entidad Compradora: Central Administrativa y Contable CENAC - Florencia

Proveedor: Yubarta S.A.S.

Nombre del Supervisor de la Orden de Compra: MY. Arias Londoño Juan José

Correo electrónico del Supervisor de la Orden de Compra: juan.ariaslo@buzonejercito.mil.co

Teléfono del Supervisor de la Orden de Compra: 3203069840

I. Hechos que soportan el informe

- El día 29 de Julio de 2020 se emitió la Orden de Compra No. 52846 para la Adquisición de Ropa Caballero por valor de \$ 5.605.817,82 con el Proveedor Yubarta S.A.S. con Nit. 805.018.905-1 Representada Legalmente por el señor Fernando Morales Orjuela.
- Conforme al Acuerdo Marco se expidió el Acta de Inicio No. 00281099 de fecha 10 de Agosto de 2020 en donde se estipulo como plazo máximo de ejecución de la Orden de Compra hasta el día 15 de diciembre de 2020 respetando los plazos máximo de entrega de la Dotación de Vestuario del Acuerdo Marco de Precio CCE-967-AMP-2019.
- Que conforme a la cantidad (unidad) de vestuarios adquiridos según la orden de compra, que corresponden a 81 Unidades de Ropa Caballero, el proveedor contaba con 30 días calendario para la entrega de los elementos.
- Que el día 15 de Diciembre de 2020 mediante Oficio con Radicado No. 2020191011440933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACAFLORENCIA-17.2 el Ordenador del Gasto de la CENAC Regional Florencia, solicita al Proveedor YUBARTA S.A.S. la trazabilidad de la Orden de Compra No. 52846 de fecha 29 de Julio de 2020 (ropa caballero) del Proceso No. 071- CENAC REGIONAL FLORENCIA -2020.

En el mencionado Oficio recalca la necesidad de información por parte del Proveedor sobre el estado de la producción y envío de los elementos, por motivo a vencimiento de la Orden de Compra,

Aunando a lo anterior, expone que a la fecha no han solicitado ampliación del plazo de ejecución y que se encuentra a la espera a las solicitudes formales por parte del Proveedor para garantizar el cumplimiento de la Orden de Compra y satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal.

- Mediante Oficio de fecha 15 de Diciembre de 2020 con Radicado interno No. 2356 de la CENAC Regional Florencia, el proveedor YUBARTA S.A.S. solicita prórroga de la Orden de Compra hasta el día 28 de Diciembre de 2020, para dar cumplimiento a la misma y prevenir algún tipo de percance al momento de la producción y entrega de los elementos.
- Conforme a lo anterior, se procedió a realizar un modificatorio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra No. 52846 ampliando la fecha de vencimiento de la misma hasta el día 28 de Diciembre de 2020
- Mediante Oficio No.14455/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-CBR12-BIJUA-EJEC-17.2 de fecha 29 de Diciembre de 2020 el Supervisor de la Orden de Compra No. 52846 allega informe de incumplimiento de prórroga de la Orden en mención, manifestando que el día 28 de diciembre fecha de vencimiento de la Orden no fue entregado los elementos contratos en los Almacenes de Intendencia del Ejercito Nacional ni recibió comunicación telefónica informando sobre inconvenientes en la producción o entrega de los elementos.



Formato – Relación de Hechos Reporte de Posible Incumplimiento



II. Información de la Orden de Compra -OC-

Entidad Compradora	Número OC	Valor OC	Fecha OC	Fecha vencimiento OC
Central Administrativa y Contable CENAC – Florencia	52846	\$ 5.605.817,82	29/07/2020	28/12/2020

III. Compromisos adquiridos por el Proveedor en virtud de las obligaciones del Acuerdo Marco

Las obligaciones a las que se comprometió el Proveedor y que desconoció en concreto durante la Vigencia de la Orden de Compra:

- El Proveedor se comprometió a entregar los productos en un término de 30 días. De acuerdo con la cláusula 08 del Acuerdo Marco.
- El proveedor se comprometió a respetar y dar cumplimiento al término de vencimiento de la orden de compra
- El proveedor se comprometió a entregar la Dotación del Vestuario de Calle de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso, De acuerdo con la cláusula 13 "Obligaciones de los Proveedores" numeral 13.5
- El proveedor se comprometió a contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento y cada Categoría en la que fue adjudicado. De acuerdo con la cláusula 13 "Obligaciones de los Proveedores" numeral 13.6
- El proveedor se comprometió a Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. De acuerdo con la cláusula 13 "Obligaciones de los Proveedores" numeral 13.7
- El proveedor se comprometió a Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra. De acuerdo con la cláusula 13 "Obligaciones de los Proveedores" numeral 13.51

IV. Posibles incumplimientos del Proveedor

Orden de Compra	Artículos y/u obligaciones	Valor de ítem	Plazo pactado para la entrega	Fecha de entrega efectiva	Obligaciones cumplidas	Obligaciones pendientes por cumplir
52846	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).	\$ 2.569.614,88	28/12/2020	N/A	N/A	\$ 2.569.614,88
52846	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga (Tipo uno)	\$ 468.804,16	28/12/2020	N/A	N/A	\$ 468.804,16
52846	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno)	\$ 214.797,54	28/12/2020	N/A	N/A	\$ 214.797,54
52846	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	\$ 962.611,10	28/12/2020	N/A	N/A	\$ 962.611,10
52846	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	\$ 131.265,20	28/12/2020	N/A	N/A	\$ 131.265,20
52846	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa tipo polo	\$ 363.678,40	28/12/2020	N/A	N/A	\$ 363.678,40
52846	dtv03--IVA	\$ 895.046,54	28/12/2020	N/A	N/A	\$ 895.046,54

2



Formato – Relación de Hechos Reporte de Posible Incumplimiento



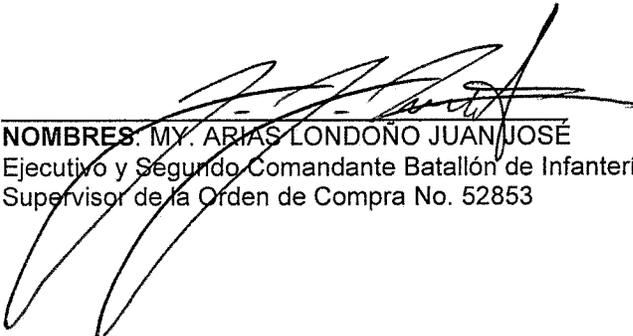
Según el informe del supervisor el día 28 de diciembre de 2020 fecha de vencimiento de la Orden de Compra, no fueron entregados los elementos contratados (ropa caballero) en la orden de compra No. 52846 por parte del Proveedor Yubarta S.A.S.

A la fecha se ha realizado varias llamadas telefónicas al proveedor por parte del Supervisor contractual, sin poder entablar comunicación alguna.

V. Material probatorio

Nos permitimos adjuntar con el presente formato de "Relación de Hechos – Reporte de Posible Incumplimiento" los siguientes anexos para que obren como material probatorio de lo expuesto y relacionado en este documento:

- Anexo 1: La Orden de Compra No. 52846 del 29 de Julio de 2020
- Anexo 2: Acta de Inicio No. 00281099 de fecha 10 de Agosto de 2020
- Anexo 3: Oficio con Radicado No. 2020191011440933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACAFLORENCIA-17.2 de fecha 15 de Diciembre de 2020
- Anexo 4: Oficio de fecha 15 de Diciembre de 2020 con Radicado interno No. 2356 de la CENAC Regional Florencia
- Anexo 5: Modificatorio de la Orden de Compra No. 52846
- Anexo 6: Oficio No.14455/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-CBR12-BIJUA-EJEC-17.2 de fecha 29 de Diciembre de 2020 - Reporte del Supervisor



NOMBRES: MY. ARIAS LONDOÑO JUAN JOSE
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería No.34 "Juanambu"
Supervisor de la Orden de Compra No. 52853

